



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes del Docente Eusebio, Hugo Adolfo 11/10/24 al 10/11/24 EX-2024-00254156- - UNC-AO#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada en expediente EX-2023-00268095- -UNC-SAAD#CNM por el Docente Eusebio, Hugo Adolfo (Legajo N° 20704, DNI 10,446,124), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. “d” (Incapacidad) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación parcial del personal docente suplente en tres (3) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228).

Que el Docente Escalera, Miguel Angel (Legajo N° 24121, DNI 13538970) es titular sin vencimiento en tres (3) horas cátedra de la materia Sociología que por avance del Plan de estudios deja de dictarse a partir del 01/03/2024.

Que el Profesor Escalera cubre con las horas cátedra detalladas precedentemente, las tres (3) horas cátedra de Elementos de Derecho y Derecho Constitucional en reemplazo del Docente Eusebio a partir del 01/03/2024 y mientras continúe en uso de licencia.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden 38 y 39 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00888893-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la cobertura de 3 (tres) horas cátedra de Nivel Pregrado (228) correspondientes a Derecho Comercial I por jubilación de Prof. Aranda, Rafael (Leg. 21237), quien se desempeñaba como suplente del Prof. Eusebio, Hugo (Leg. 20704) y posterior renuncia por jubilación este último.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde 11/10/2024 y hasta el 05/11/2024, a:

- Aranda, Rafael (Legajo N° 21.237, DNI 13.373.010), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial I.

Artículo 2º.- Designar con carácter de suplente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde 06/11/2024 y hasta el 10/11/2024, a:

- Repiso, Mariana Laura (Legajo N° 57489, DNI 23.763.081), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial I.

Artículo 3º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes de los docentes designados en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 4º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 5º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 6º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.